

REF: Respaldo del C.S. a lo actuado por la Junta Electoral
Ushuaia, 01 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Protocolo de Sesiones en Línea del Consejo Superior durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio, Resolución (C.S.) N° 01/2020, el Acta Breve de la 43° Sesión Ordinaria en Línea del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior en su 43° Sesión Ordinaria abordó el punto 44 del Orden del Día: Resoluciones 2° Asamblea Extraordinaria, y aprobó por mayoría que el Cuerpo respalda lo actuado por la Junta Electoral, destacando su responsabilidad de garantizar la participación política y el cuidado de la salud, suspendiendo el acto electoral de abril mediante el Acta N° 7 y el acto electoral de julio mediante el Acta N° 9. Asimismo, se solidariza con todos los denunciados penalmente, repudiando la utilización del Poder Judicial para saldar discusiones políticas y la judicialización de los disensos para eliminar al adversario de turno.

Que mediante la Resolución (C.S.) N° 01/2020, se aprobó el "*Protocolo de Sesiones en línea del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.I.A.S. durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto 297/2020 y sus prórrogas*", permitiendo su modalidad de funcionamiento remoto.

Que es facultad del suscripto, en carácter de presidente del Consejo Superior, dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Expresar el respaldo del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur., a lo actuado por la Junta Electoral, destacando su responsabilidad de garantizar la participación política y el cuidado de la salud, suspendiendo el acto electoral de abril mediante el Acta N° 7 y el acto electoral de julio mediante el Acta N° 9.



///

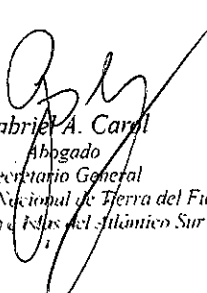
///

ARTÍCULO 2º: Expresar que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se solidariza con todos los denunciados penalmente, repudiando la utilización del Poder Judicial para saldar discusiones políticas y la judicialización de los disensos para eliminar al adversario de turno.

ARTÍCULO 3º Regístrese. Publíquese en la página web de la Universidad. Dese amplia difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (C.S.) N°:

054-2020


Gabriel A. Carril

Abogado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Juan José

Rect.
Universidad Nacional de
Antártida e Islas del Atlántico Sur